



III Juegos Bolivarianos de Playa "IQUIQUE 2016"



Manual técnico de "VELA"



Ilustre
Municipalidad
de Iquique

Versión 3



Del 24 de Nov.
al 03 de Dic.



Del 24 de Nov.
al 03 de Dic.



ÍNDICE			
1.	Bienvenidos		
2.	Organismos Dirigentes Deportivos		
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA "ODEBO"	
		2.1.1.	Comité Ejecutivo
		2.1.2.	Comisión Técnica
		2.1.4.	Comisión Médica
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS	
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE III JUEGOS DE PLAYA "IQUIQUE 2016"	
		2.3.1.	Comité de Honor
		2.3.2.	Directorio de la Corporación
		2.3.3.	Coordinaciones
	2.4.	Confederación Sudamericana de Vela	
	2.5.	Federación Chilena de Vela	
	2.6.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales	
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN		
4.	PROGRAMA DE LA COMPETENCIA Y MEDALLAS		
	4.1.	Medallas	
5.	PARTICIPANTES		
6.	ELEGIBILIDAD		
	6.1.	Nacionalidad de los competidores	
	6.2.	Edad de los Competidores	
7.	INSCRIPCIONES		
	7.1.	Inscripción Numérica	
	7.2.	Listado Nominal (Lista Larga)	
		7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	7.3.	Envío	
8	REGLAMENTO DE VELA		
	8.1.	Reglas Generales	
	8.3.	Staff de competencia: (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)	
	8.4.	Protestas y Apelaciones	
9	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES		
10	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)		
11	INFORMACIONES MÉDICAS		
	11.1	Control de Dopaje	
	11.2	Servicios Médicos en el Sitio de Competición y entrenamiento	
12	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN		
	12.1	Zona Mixta	
	12.2	Entrevistas	
13	INFORMACION ADICIONAL		
	13.1	Clima	

1. Bienvenidos:

En nombre del Comité Organizador de los **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para extender nuestros sinceros saludos a todos los Comités Olímpicos Nacionales y presentar este **Manual técnico de deportes de los III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**.

Este Manual, realizados por las Coordinaciones del Comité Organizador, en colaboración con la Comisión Técnica de ODEBO, las Confederaciones Suramericanas (Panamericanas / Continentales), para proporcionar las informaciones deportivas necesarias de cada deporte, relacionadas a la participación en **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**; a realizarse del **24 noviembre al 03 de Diciembre** en Iquique – Chile, donde se vestirán de fiesta para recibir a todas las delegaciones participantes en esta tercera **edición**. El pueblo de Iquique – Chile, los espera con los brazos abiertos.

De ustedes muy atentamente, por el Comité Organizador de los **III Juegos Bolivarianos de Playa "IQUIQUE 2016"**

Armando Eugenio Quintanilla Cerpa
Director Ejecutivo

2. Organismos Dirigentes Deportivos:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402
Avenida Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620
Teléfono: (593 4) 5102727
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1. COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

Danilo Carrera Drouet	Presidente	Ecuador
Baltazar Medina	1er. Vicepresidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	2do. Vicepresidente	Venezuela
Álvaro Guzmán Bowles	Secretario General	Bolivia
José Carlos Quiñones González	Tesorero	Perú
Amado Camilo	Vocal	Panamá
Miguel Ángel Mujica	Vocal	Chile

2.1.2. COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Presidente	Venezuela
Blas Pérez Valentín	Miembro	Perú
Eduardo Alfonso González R.	Miembro	Colombia

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

Tyrone Flores	Presidente	Ecuador
Orlando Reyes	Miembro	Colombia

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS A LOS JUEGOS

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay

2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE III JUEGOS BOLIVARIANOS DE PLAYA "IQUIQUE 2016"

2.3.1. Comité de Honor:

Presidente de la Republica:	Michelle Bachelet Jeria
Ministra del Deportes:	Natalia Riffo Alonso
Intendencia:	Claudia Rojas Campos
Alcalde de Iquique:	Jorge Alejandro Soria Quiroga
Vice Presidente Comité Olímpico de Chile	Miguel Ángel Mujica Brain

2.3.2. Directorio de la Corporación:

Presidente:	Marcos Rosendo Jara Montecino
Secretaria:	Gladys Semiramis Matus Olivares
Tesorero:	Marco Antonio Pérez Barria
Director:	Luis Hernán Avalos Velazco
Director:	Rodrigo Grimalt Suarez
Director Ejecutivo	Armando Eugenio Quintanilla Cerpa

2.3.3. Coordinaciones:

Técnico	Víctor Hugo Garrido Zenteno
Logística:	
• Transporte:	Gabriel Osorio Rivas
• Alojamiento – Alimentación:	Juan Carlos Vicencio
Administración - Finanzas	Manuel Ricardo Fritz Carrasco
Protocolo	Marina Flores Olivares
Médico	Nilo Carvajal
Doping	Pablo Esquella Serrano
Tecnología – Sistemas	Andrés Mojica
Comunicaciones	Gabriela Sáez Ramírez
Voluntariado	Gonzalo Oyarce
Marketing	Claudio Cesar González Carrasco
Seguridad	Peter Toledo: Municipalidad de Iquique. General de Carabineros
	Jaime Bello, Mario Meza y Joan Salvatierra
Infraestructura	

2.4 Confederación Sudamericana de Vela

Presidente: Leopoldo Dreyer
Dirección: Ramón Cruz No. 1176 of 401- Nuñoa – Santiago - Chile
Teléfono: + 56 2 6358323 / + 56 9 84567898 / + 56 2 22724073
Email: lhreyer@puertoviejosa.cl

2.5. Federación Chilena de Vela

Presidente: Leopoldo Dreyer
Dirección: Ramón Cruz No. 1176 of 401- Nuñoa – Santiago - Chile
Teléfono: + 56 2 6358323 / + 56 9 84567898 / + 56 2 22724073
Email: gerencia@fedevela.cl - www.fedevela.cl

2.6. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales

La Confederación Suramericana de **Vela** designará a los Oficiales Técnicos y árbitros internacionales.

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN

La Competición de **VELA** en los **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**, se realizará en el Balneario de Iquique - Cavanha, durante los días **25 al 30 de noviembre de 2016**.

3.1 Formato de la Competición

Láser Standard	Masculino	Tripulación de 1 competidor (1 por país)
Láser Radial	Femenino	Tripulación de 1 competidora (1 por país)
Optimist	Abierto	Tripulación de 1 competidor (1 por país)
Sunfish	Masculino	Tripulación de 1 competidor (1 por país)
	Femenino	Tripulación de 1 competidor (1 por país)
Snipe	Abierto	Tripulación de 2 competidores (1 por país)
Tabla a Vela RSX	Masculino	Tripulación de 1 competidor (1 por país)
	Femenino	Tripulación de 1 competidor (1 por país)

El Comité Organizador podrá excluir aquellas pruebas que al cierre de la inscripción numérica no cuenten con un mínimo establecido el Reglamento de ODEBO.

3.2. Competencia. En el Aviso de Regata y en las Instrucciones de Regata, se definirá el recorrido preciso a realizar y se indicará la cantidad de regatas programadas y la cantidad de regatas requeridas para conformar una serie.

3.3. Recorrido

Los recorridos a navegar estarán indicados en las Instrucciones de Regatas.

3.4. Sistema de Puntaje.

Se aplicará el sistema de Puntaje Baja, del Apéndice A2 - 2 del Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, excepto que:

- Cuando se completen 5 o más regatas el puntaje de cada barco será el total de sus puntajes de cada regata excluyendo su peor puntaje.
- No será de aplicación RRV B8 para las RSX.

3.5. Medición:

- Se realiza un sellado de velas y equipamiento de las Clases el día 18 de noviembre del 2016.

- Ningún Barco podrá competir usando velas o equipamientos sin estar previamente sellados.
- Se efectuarán controles diarios de medición.
- Sólo se podrá usar durante las competencias un juego de velas, timón, orza, casco y mástiles, por cada tripulación.
- Los barcos deberán contar con la identificación de letras del Código del país en su vela, de acuerdo a RRV Apéndice G.

3.6. Liberación de Responsabilidad:

Los participantes compiten enteramente bajo su propio riesgo y responsabilidad. Ver la Regla 4 del RRV, "**Decisión de Regatear**".

La Autoridad Organizadora y cualquier otra parte involucrada en la organización del campeonato no aceptan ninguna responsabilidad derivada de cualquier lesión, daño, pérdida o reclamación, sea durante o después del evento. Se exigirá a los competidores y al personal de apoyo que firmen una liberación de responsabilidades.

3.7. Registro de participantes y Oficiales

Los Oficiales y tripulación de cada delegación deberá registrarse y firmar posteriormente la Forma **de Registro en la Oficina de regata a partir de las 9:00 hrs del día 18 de noviembre del 2016** hasta las 18:00 hrs. donde se les entregarán las INSTRUCCIONES DE REGATAS.

4. PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS:

Día 24 de noviembre

HORA	PRUEBA
09:00	Registro de Participantes y medición

09:00 15:00	Congresillo Técnico Regata preparatoria
----------------	--

Día 25 de noviembre

HORA	PRUEBA
12:00	Regatas: Snipe, Laser Estándar, Sunfish Femenino y RSX Masculino

Día 26 de noviembre

HORA	PRUEBA
12:00	Regatas: Snipe, Laser Estándar, Sunfish Femenino y RSX Masculino

Día 27 de noviembre

HORA	PRUEBA
12:00	Regatas: Snipe, Laser Estándar, Sunfish Femenino y RSX Masculino
19:30	Premiación

Día 28 de noviembre

HORA	PRUEBA
12:00	Regatas: Optimist, Laser Radial, Sunfish Masculino, RXS Femenino

Día 29 de noviembre

HORA	PRUEBA
12:00	Regatas: Optimist, Laser Radial, Sunfish Masculino, RXS Femenino

Día 30 de noviembre

HORA	PRUEBA
12:00	Regatas: Optimist, Laser Radial, Sunfish Masculino, RXS Femenino
19:30	Premiación

4.1 Medallas

Las premiaciones de las competiciones de **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**, se otorgarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de la ODEBO:

PRUEBAS	SEXO	MEDALLAS PUNTUALES				MEDALLAS FISICAS			
		DORADA	PLATEADA	BRONCEADA	TOTAL	DORADA	PLATEADA	BRONCEADA	TOTAL
Láser Standard	Masc	1	1	1	3	1	1	1	3
Láser Radial	Fem	1	1	1	3	1	1	1	3
Optimist	Abierto	1	1	1	3	1	1	1	3
Sunfish	M / F	2	2	2	6	2	2	2	6
Snipe	Abierto	1	1	1	3	2	2	2	6
Tabla a Vela RSX	M / F	2	2	2	6	2	2	2	6
TOTAL MEDALLAS		8	8	8	24	9	9	9	27

➤ **Todos los competidores recibirán un diploma de participación.**

5. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la **ODEBO** y que sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la World Sailing (WS) y a la Confederación Sudamericana de Vela. (CSV), vigentes a la fecha de la competencia.

- 5.1.** Cada CON podrá inscribir un máximo de 09 competidores. Y una (1) embarcación en cada clase.
- 5.2.** Además de los competidores, cada CON podrá inscribir hasta cuatro (4) oficiales de equipo (Jefe de equipo, Asistente del Jefe, Entrenador y Manager). Siempre y cuando cumplan con el 40 % establecido por la cantidad de competidores.
- 5.3.** No se aceptará la inscripción de competidores suplentes.
- 5.4.** El delegado técnico será designado por la WS, el Director de Regata Avalado por la WS, y el Jurado Internacional por la Confederación Sudamericana de Vela.
- 5.5.** Todos los competidores deberán cumplir con las condiciones exigidas por los Reglamentos vigentes del COI, ODEBO y WS.

6. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**, el atleta deberá atender al Estatuto de la ODEBO y a las Reglas de la World Sailing (WS) y a la Confederación Sudamericana de Vela (CSV) y deberá ser inscrito por su CON.

6.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

6.2. Edad de los Competidores

De conformidad con el Estatuto de la ODEBO no hay límite de edad para los competidores en los Juegos Bolivarianos.

7. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Chile) del **día 18 de mayo de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **Juegos Bolivarianos**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB oficial.

7.1. Inscripción Numérica.

Los formularios de **"Inscripción Numérica"** (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **Juegos Bolivarianos**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Chile) del **18 de agosto de 2016**.

7.2. Inscripción Nominal.

El **"Listado Nominal - Lista Larga"**: de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Chile) del **18 de Septiembre de 2016**. La lista larga podrá hacerse por fax o correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

7.2.1. Inscripción Nominal Individual, por prueba a más tardar a las **23:59':59** (hora de Chile) del **18 de octubre de 2016**

7.2.2. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)

El **"Listado Definitivo"** de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**Fechas Claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etc**), denominada **"Registro de Delegación (DRM)"**, que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción Definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el **"Listado Nominal - Lista Larga"**, ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

7.3. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016":

Teléfono: + 56 9 9434 2464

Email: vgarrido@iquique2016.org

Página web: www.iquique2016.org

8. REGLAMENTO DE VELA

Los eventos de **VELA** se disputarán de acuerdo a la versión vigente del Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing (WS). En caso de desacuerdo sobre la interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en inglés.

Si durante la competencia surgiera algún caso no previsto, será resuelto de la siguiente manera:

- 8.1.** Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las reglas de la World Sailing (WS), bajo la supervisión directa de la Confederación Suramericana de Vela (CSV) con apoyo de la Federación Chilena y la Dirección Técnica del Comité Organizador.
- 8.2.** Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

8.3. Staff de Competencia: (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)

- a. El control y desarrollo de las competencias de Vela estará a cargo de los árbitros, jueces, oficiales y demás personal administrativo, designado por la Confederación Sudamericana de Vela.
- b. La Federación Chilena de Natación, propondrá a la Confederación Sudamericana de Vela un panel de personal técnico auxiliar, para el cumplimiento del programa de competencia.
- c. El Jurado Internacional nominados por la Confederación Sudamericana de Vela recibirán transporte aéreo internacional e interno, alojamiento, alimentación y viáticos de parte del Comité Organizador. Ningún miembro del Jurado Internacional podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.

8.4. Protestas y Apelaciones

Las protestas y apelaciones se resolverán de acuerdo a los estatutos y al Reglamento de la WS y por la Confederación Sudamericana de Vela. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Reclamaciones Técnicas se harán de acuerdo con las Reglas de las Federaciones Deportivas Internacionales y los procedimientos por ellas determinados y deberán dirigirse al Jurado de las Competencias respectivas, y éstos, serán quienes deberán resolverlas en primera instancia.

- a) Los afectados podrán recurrir al Jurado de Apelación de su Deporte, dentro de las tres (3) horas siguientes a la notificación, acompañando cien (\$100,00) dólares de los Estados Unidos de América. Transcurrido el plazo indicado, no habrá derecho a reclamación alguna.
- b) Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.
- c) En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana.

9. EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES

Los uniformes y los equipamientos deportivos usados por los atletas y otros participantes en las competencias, deberán atender a la versión vigente del reglamento de la World Sailing (WS) y a los de ODEBO.

9.1. ALQUILER DE VELEROS Y EMBARCACIONES AUXILIARES

- a. **Embarcaciones Auxiliares de Equipo.** No se suministrarán embarcaciones auxiliares, puede establecer los contactos para obtener botes en alquiler bajo la responsabilidad de cada país interesado. Toda autoridad nacional puede llevar una embarcación auxiliar por recorrido. Toda embarcación auxiliar debe tener el equipamiento de seguridad apropiado que incluya los siguientes artículos:

1. Dispositivo de flotación personal para toda persona a bordo.
2. Radio VHF.
3. Ancla y cabo de ancla de 30 metros.
4. Bandera blanca de 400 mms X 400 mms, con las letras del país 300 mms de alto.
5. Se exigirá que las embarcaciones auxiliares se inscriban ante la Autoridad Organizadora y se podrá exigir que lleven un representante de otra Autoridad Nacional.

- b. **Alquiler y garantía de las embarcaciones de competencias:**

La Autoridad Organizadora podrá organizar el alquiler de una embarcación para cada categoría y para cada país. Para ello deberá comunicarse con **Juan José Ramírez**, Director de la Sede de Vela, para concertar precio del alquiler y de la garantía.

Pueden hacerlo al siguiente correo: juanjose.ramirez@epi.cl

En caso de que los participantes provean sus propias embarcaciones, el traslado de las mismas y sus equipos hasta la sede los Juegos será responsabilidad de los CON participantes.

9.2. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en la sede al momento de formalizar la inscripción.

- 9.3. De acuerdo al Reglamento de ODEBO, para los Juegos Bolivianos de Playa, no será permitida publicidad en los uniformes de las delegaciones.

- 9.4. Para la ceremonia de premiación, los deportistas deberán vestir los uniformes representativos de su país, conforme a las normas establecidas por la ODEBO.

- 9.5. **Instalaciones:** El escenario de Competencia contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales internacionales de

competencia y de acuerdo a lo dispuesto el Reglamento de Regatas a Vela de la WS.

10. REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)

10.1. La Reunión Técnica se celebrará el **día 24 de noviembre de 2016** a las **09:00 horas**, en la sede del Comité Organizador.

Podrán asistir a esta reunión hasta dos representantes de cada CON, junto con un intérprete o agregado, si fuera necesario.

En el Congresillo Técnico se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo de números, la explicación de la ruta, la confirmación de participación y el retiro de participantes; como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo a la reglamentación ISAF y ODEBO.

11. INFORMACIONES MÉDICAS:

11.1. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

11.1.1 ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante **Juegos Bolivarianos**.

11.1.2 La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la **Confederación Sudamericana en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO**. El análisis de las muestras estará a cargo del **Laboratorio de Madrid - España**, aprobado por WADA

11.1.3 En los **Juegos Bolivarianos**, se tendrá en cuenta que, todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

11.1.4 Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos de Playa y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los **Juegos Bolivarianos**, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una **Violación de la Regla Antidopaje** durante las competencias de los Juegos Bolivarianos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos Bolivarianos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 11.2.1.** Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. Con todo los elementos necesarios en materia de Seguridad para las actividades deportivas.
- 11.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 11.2.3.** En el caso de una atención Médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**.

12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

12.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

12.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

13. INFORMACION ADICIONAL

13.1. CLIMA

Estadísticas Medias Meteorológicas en **IQUIQUE** durante el mes de noviembre: (histórico)

Es un mes suave, con temperaturas bastante estables, en general el día es bastante cálido y puede alcanzar temperaturas de **22-24°**. Las noches, bajan a **16-18°**, con unas mínimas que oscilan entre **13 ° y 18 °**.

Viento Iquique:

En general hay brisa muy débil o brisa moderada, y en algunos casos la brisa fresca puede llegar a los **32-33 km/h**.